

## **COMPETENCIAS DE LA** **COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

- a) Acudir a las reuniones convocadas y participar activamente en la convivencia del centro.
- b) Proponer actividades preventivas que favorezcan la convivencia.
- c) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.
- d) Participar en la elaboración de las normas de convivencia.
- e) Conocer el RRI y el PEC, y actuar en consecuencia.
- f) Conocer las calificaciones de las conductas del alumnado que perturban la convivencia en el centro.
- g) Conocer las medidas correctoras y las sanciones que pueden ser impuestas a las conductas que perturban la convivencia en el centro.
- h) Conocer las conductas del alumnado que han perturbado la convivencia y las medidas correctoras o sanciones impuestas.
- i) Proponer, en su caso, al consejo escolar, y este a la dirección del centro, la apertura de los expedientes sancionadores que se determinen.
- j) Evaluar y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de Convivencia